

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 180 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Per cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 3

Tercera relación de almazaras de esta provincia que han sido autorizadas hasta la fecha para funcionar durante la campaña aceitera 1955-56.

N.º	NOMBRES	LOCALIDAD
29	Hijos de V. García León.....	Guadalajara.
30	Arturo Juárez Sánchez.....	Moratilla de los Meleros.
31	Francisco Sánchez López.....	Yebra.
32	Carlos Rojo Barranco.....	Alcocer.
33	Félix Delgado Colodrón.....	Loranca de Tajuña.
34	Basilio Martínez Rebollo.....	Escamilla.
35	Carmelo Arribas Sanz.....	Tortuero.
36	Ramón Criado Bárcenas.....	Pastrana.
37	Salvador Martínez Pastor.....	Romanones.
38	Tomás García Rodríguez.....	Alcocer.
39	Marcos Arribas Ramos.....	Córcoles.
40	Soledad Culebras y otros.....	Salmerón.
41	Elías Blas Elices.....	Robledillo de Mohernando.
42	Javier Mazarío Palafóx.....	Gárgoles de Abajo.

Sucesivamente se publicarán nuevas relaciones de almazaras autorizadas.

Guadalajara 5 de Enero de 1956.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1955 por la que se fijan las condiciones que los vehículos de dos ruedas deben cumplir para poder llevar, además del conductor, un pasajero como máximo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de la Presi-

dencia del Gobierno de 21 de octubre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre próximo pasado, los conductores de las motocicletas y, en general, de los vehículos de dos o tres ruedas dotados de un motor auxiliar o permanente con cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup>, habrán de ir obligatoriamente provistos del permiso de conducción correspondiente, circunstancia que constituye una nueva medida para paliar los reiterados accidentes de la circulación.

Por otra parte, parece lógico que el Ministerio de Industria, por lo que afecta al vehículo, complete las medidas anteriores con la fijación de unas condiciones mínimas de seguridad exigibles en los vehículos de dos ruedas, en forma que se eviten, en la medida de lo posible, los riesgos de las personas que puedan utilizarlos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A las solicitudes de reconocimiento de los vehículos de primera categoría C), de dos ruedas, cuando se deseen utilizar para transportar simultáneamente y como máximo dos personas, se acompañará un certificado expedido por la Casa constructora del vehículo, en el que se acredite que éste reúne las condiciones de resistencia mecánica precisas para soportar 160 kilogramos de peso, incluido el correspondiente a las dos personas.

2.º No se considerarán aptos para llevar dos personas los vehículos de primera categoría C), de dos ruedas, si no están provistos de los siguientes dispositivos:

a) Un asidero metálico fijo, de resistencia mecánica suficiente, sujeto sólidamente al chasis del vehículo y colocado en la parte inmediata posterior del asiento del conductor, cuya parte horizontal tenga una longitud mínima de 25 centímetros.

b) Un reposa-pies metálico a cada lado del vehículo, sujetos sólidamente al chasis y colocados en posición sensiblemente horizontal, cada uno de los cuales deberá tener una longitud mínima de 10 centímetros. Estos dispositivos se utilizarán como apoyo de cada uno de los pies del segundo viajero.

c) El asiento de este pasajero irá sólidamente unido al chasis y detrás del correspondiente al conductor, dejando entre ambos el asidero metálico a que hace referencia el apartado a). El asiento del pasajero deberá ser elástico, de 570 centímetros cuadrados de superficie

mínima e independiente en su movimiento del correspondiente al conductor.

d) La rueda posterior del vehículo llevará una protección que evite que la ropa del pasajero pueda resultar enganchada durante el movimiento de aquél.

3.º Las Delegaciones de Industria, una vez llevado a efecto el reconocimiento de los vehículos de primera categoría C), de dos ruedas, y comprobado que reúnen las condiciones que quedan expuestas, deberán estampillar en el permiso de circulación del vehículo una diligencia que diga: «Este vehículo es apto únicamente para dos personas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director General de Industria.

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 22 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Informar al señor Asuero Iglesias, que en el terreno que posee en el camino vecinal de San Roque, no se le permitiría edificar una vivienda de planta baja, y si una de dos plantas.

Autorizar la colocación de unos trabajos de piedra en dos sepulturas perpétuas.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 15

### MONDEJAR

Existiendo paralizadas en Arcas de este Pósito la cantidad de 14.266,78 pesetas, se invita a todos los agricultores de este término municipal a que soliciten préstamos dentro de los diez primeros días del presente mes y en la forma establecida en el Reglamento de 14 de Enero de 1955.

Mondéjar 1 de Enero de 1956.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 19

### TENDILLA

El día 2 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los puestos públicos de la feria de este pueblo, que se celebrará los días 22 al 28 de dicho mes, bajo el tipo de 5.000 pesetas; la tarifa y pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta resultase desierta, se celebrará otra subasta,

a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Tendilla 3 de Enero de 1956.—El Alcalde, José García. 31

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### TORREMOCHA DEL PINAR

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas del aprovechamiento de pinos secos y resinas para la campaña de 1956, del monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace saber para que en el expresado plazo puedan examinarse y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Torremocha del Pinar 5 de Enero de 1956.—El Alcalde, Martín Abad. 34

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

### TARAVILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de maderas de 51 pinos secos, por plaga de L. Monacha, del monte número 194 del Catálogo, que cubican 23,283 metros cúbicos de madera, de estos propios de Taravilla, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles y horas de oficina, a fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, los que así lo crean conveniente, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Taravilla 12 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, P. O., firma ilegible. 36

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Carrascosa de Tajo, Casas de San Galindo, Huetos, Padilla de Hita, Romanillos de Atienza, Sacedorbo y Valtablado del Río, el presupuesto municipal para el año 1956, por quince días.

Sauca, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación, transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### CIFUENTES

#### Edicto

Don José Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 28 de 1953, seguida por el delito de lesiones y daños contra el penado Demetrio Cerrato Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes de dicho penado que a continuación se detallan:

Un cántaro grande de barro, usado, en 4 pesetas.

Dos botijas blancas de «Priego», en 4 pesetas.

Un lote de cuatro pucheros de barro, usados, en 10 pesetas.

Otro de tres pucheros pequeños, usados, en 5 pesetas.

Cuatro tapaderas de barro, usadas, en 2 pesetas.

Una sartén vieja, en 10 pesetas.

Unas trévedes pequeñas, de hierro, usadas, en 20 pesetas.

Unas parrillas de alambre, en 2 pesetas.

Una mesa vieja de pino, en 70 pesetas.

Dos sillas pequeñas de pino, en 40 pesetas.

Un tinillo de barro, grande, en 30 pesetas.

Una cesta de mimbre, grande, en 5 pesetas.

Otra de dos asas, grande, en 10 pesetas.

Dos cuadros pequeños, de sala, en 10 pesetas.

Cuatro botellas vacías, en 8 pesetas.

Dos copas de licor, en 4 pesetas.

Dos vasos de agua, en 6 pesetas.

Cuatro tazas y sus platos, en 20 pesetas.

Otras cuatro tazas, en 8 pesetas.

Una jarra pequeña, de barro, en 8 pesetas.

Un azucarero de cristal, en 10 pesetas.

#### *Bienes inmuebles en término de Trillo*

Tierra cereal seco, de 4 celemines, en «Las Carreiras»; linda al Norte, Francisco Ochaíta, y Sur, Casimiro del Val; valorada en 170 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 4,50 áreas; linda al Norte, Eustaquio Sacristán, y Sur, Pablo Batanero; valorada en 40 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 7,77 áreas; linda al Norte, Agustín Rodrigo, y Sur, herederos Casimiro del Val; valorada en 60 pesetas.

Otra yerma, en «Carragualda», de haber 17 áreas; linda al Norte, Miguel Bachiller, y Sur, Santiago Batanero; valorada en 35 pesetas.

Otra de cereal seco, en «Paloma», de haber 1,50 áreas; linda al Norte, Roque Pérez, y Sur, Felipe Pérez; valorada en 50 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 2 áreas; linda al Norte, Mariano Bodega, y Sur, Roque Pérez, valorada en 50 pesetas.

Otra yerma, en «Carrasquilla», de haber 15 áreas; linda al Norte, José María Bachiller, y Sur, Manuel Alvaro; valorada en 40 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 8,50 áreas; linda al Norte, el mismo, y Sur, yermo; valorada en 25 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 18 áreas; linda al Norte, Julio Henche, y Sur, Agustín Rodrigo; valorada en 40 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 23 áreas; linda al Norte, María Cruz Sancho, y Sur, Vicente Batanero; valorada en 130 pesetas.

Otra en «Samasedo», de haber 3 áreas; linda al Norte, Mariano Bodega, y Sur, Nicasio Rebollo; valorada en 30 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber 2 áreas; linda al Norte, Roque Pérez, y Sur, Mariano Bodega; valorada en 30 pesetas.

Otra de viña en el mismo sitio, de haber 2,50 áreas; linda al Norte, Roque Pérez, y Sur, Mariano Bodega; valorada en 340 pesetas.

Una era de pan trillar, en las eras, de haber 2,50 áreas; linda al Norte, Juan Peñalver, y Sur, camino, valorada en 100 pesetas.

Otra tierra en «Las Arreñas», de haber 5,50 áreas; linda al Norte, Doroteo Muñoz, y Sur, Roque Pérez; valorada en 75 pesetas.

Otra tierra de viña, en «Cuesta del Carrascal», de haber 7,50 áreas; linda al Norte y Sur, Roque Pérez; valorada en 800 pesetas.

Otra de cereal seco en «Valdegonzalo», de haber

26 áreas; linda al Norte, Santiago Batanero, y Sur, Federico Cerrato; valorada en 200 pesetas.

Otra tierra, de haber 10 áreas; linda al Norte, Santiago Batanero, y Sur, Federico Cerrato; valorada en 85 pesetas.

Otra tierra en «Camino de Gárgoles», de haber 8 áreas; linda al Norte, Mariano Bodega, y Sur, Eusebio Bodega; valorada en 40 pesetas.

Otra tierra de cereal seco, en «Carrasquilla», de haber 66 áreas; linda al Norte, María Cruz Sancho, y Sur, Vicente Batanero; valorada en 550 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Trillo, el próximo día veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta.

Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Cifuentes a 2 de Enero de 1956.—José Luis Infante.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Luis Budia.

27

(Derechos de inserción, 282'50 ptas.)

#### ATIENZA

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las piezas de responsabilidad civil relativas a las procesadas María Rodríguez Uceda y Luisa Rodríguez Rodríguez, dimanante del sumario número 43 de 1955 por parricidio, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes semovientes embargados que a continuación se expresan, que se hallan en poder de Hermegegildo Rodríguez Rodríguez, en calidad de depósito, en el pueblo de Cincovillas, de este partido:

Una mula negra, de ocho años; valorada en 4.000 pesetas.

Otra mula negra, tuerta, de cuatro años; valorada en 2.500 pesetas.

Otra mula castaña, de 24 años; valorada en 250 pesetas.

Una res vacuna de 9 meses, negra; valorada en 2.500 pesetas.

Otra res vacuna de 9 meses, negra; valorada en 2.500 pesetas.

Un cerdo de un año, blanco; valorado en 2.000 pesetas.

Otro cerdo de un año, blanco; valorado en 2.000 pesetas.

Otro cerdo de un año, pintado; valorado en 150 pesetas.

Otro cerdo de tres meses, pintado; valorado en 275 pesetas.

Otro cerdo de tres meses, pintado; valorado en 275 pesetas.

Veintidós gallinas; valoradas en 440 pesetas.

Una cabra negra, de ocho años; valorada en 250 pesetas.

Cien reses lanares; valoradas en 22.500 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación habrán de consignar los postores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al menos, al diez por 100 de la can-

tividad que sirve de tipo, que asciende a la suma de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Atienza 30 de Diciembre de 1955.—El Juez de instrucción, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán. 33

(Derechos de inserción, 132'50 ptas.)

## Administración del "Boletín Oficial"

### AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a todos los suscriptores a este **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, que el pago de las suscripciones

debe hacerse **NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO**, por lo que se recomienda que antes de 1.º de Enero de 1956, remitan el importe de 100'15 pesetas, correspondiente a la suscripción del citado año, a fin de evitar su baja.

Asimismo, advierte esta Administración a todos los suscriptores que no les interese continuar con la del año 1956, **DEBERAN COMUNICARLO ANTES DE 1.º DE ENERO**, pues en otro caso serán considerados como suscriptores y les será reclamado el descubierto que pudiera resultar, en la forma que determina el artículo 14 de la Ordenanza de este "Boletín".

LA ADMINISTRACION.

**PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS**

## LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 14  
Del día 1 de Enero de 1956  
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 2.346.177  
Recaudación..... 7.038.531

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 15

1.ª DIVISION	
Valencia-Sevilla.....	1
A. Bilbao-Alavés.....	1
Leonesa-Hércules.....	1
A. Madrid-Murcia.....	1
Las Palmas-R. Madrid..	2
R. Sociedad-Coruña....	1
Celta-Valladolid.....	1
Español-Barcelona....	=
2.ª DIVISION	
Zaragoza-Oviedo.....	1
Santander-Lérida.....	1
Ferrol-La Felguera....	1
Málaga-Jerez.....	x
Badajoz-Tenerife.....	1
Cádiz-At. Tetuán.....	1
Sabadell-Eibar.....	=
Osasuna-Baracaldo...	1

Distribución: { 55 por 100 de premios..... 3.871.192'05  
30 por 100 de Beneficencia. .... 2.111.559'30  
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes) ..... 211.155'93  
12 por 100 de Administración... 844.623'72

### P R E M I O S

1.935.596'00 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 1.430 boletos, a 1.353'55 pesetas cada uno.)

1.935.596'00 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 32.580 boletos, a 59'40 pesetas cada uno.)

1.ª DIVISION	
Alavés-Español.	
Barcelona-Leonesa.	
Sevilla-Celta.	
Coruña-A. Madrid.	
R. Madrid-Valencia.	
Valladolid-At. Bilbao.	
Hércules-R. Sociedad.	
Murcia-Las Palmas.	
2.ª DIVISION	
Lérida-Gijón.	
Indauchu-Santander.	
Tarrasa-Zaragoza.	
Jerez-Esp. Industrial.	
At. Tetuán-Betis.	
S. Fernando-Cádiz.	
RESERVAS	
Oviedo-Sabadell.	
Castellón-Málaga.	

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

MÁXIMOS ACERTANTES—Serie B. 443381 452243 452754 455293

### M A S A P R O X I M A D O S

Serie B	443454	444233	444673	445865	446662	447319	451504	452257	453083	454356	454587	455112	455621
	443038	443476	444422	444679	445873	446727	447432	451571	452260	453304	454359	454693	455121
	443358	443653	444530	444747	445994	446772	447648	451573	452297	453306	454361	454704	455161
	443369	443654	444583	445024	445999	447177	450033	452244	452481	453397	454378	454762	455289
	443445	443886	444584	445111	446605	447283	450084	452245	452552	453427	454440	454806	455582
	443451	443887	444620	445633	446614	447284	450099	452254	452947	454064	454550	454813	455607

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 11 horas del día 8 de Enero de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 11 de Enero.

Guadalajara 8 de Enero de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.

## Resultado definitivo de la jornada número 13, de 18 de Diciembre de 1955

### P R E M I O S

1 máximo acertante de 14 aciertos, a 1.995.476'15 pesetas.  
28 más aproximados de 13 aciertos, a 71.267'00 pesetas cada uno

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL